



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA

Creado por Ley 12301 el 02 de enero de 1857



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Omacha, 19 de mayo del 2,025

OFICIO N°0167-2025-A-MDO/P-C.

SEÑOR:

BIOLG. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Ministro del Ambiente

Av. Juan Aliaga 425 Magdalena del Mar

Presente. -



2025038711

19/05/2025 06:11:14 PM
Clave verificación: 761240q

ASUNTO : Remito información sobre Denuncias Ambientales 2024

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Omacha, Provincia de Paruro, Departamento de Cusco, y cumplimiento a los establecido en la Ley N° 28611, Ley general de Ambiente, Art. I del decreto legislativo N° 1055, donde señala: las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema de Información Ambiental - SINIA, por lo descrito informo que durante el 2024, no se ha registrado ninguna denuncia ambiental ante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



**CUADERNO DE
REGISTRO DE
OCURRENCIAS
Y DENUNCIAS
AMBIENTALES -**

2024

CUADRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2023